



Resolución Gerencial

N° 142-2011-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 21 JUL. 2011

VISTOS;

El Informe N° 086-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 21 de julio de 2011 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 878-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 18 de julio del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de Vistos, se aprobó el Expediente de Contratación para la Ejecución de Obra: Acondicionamiento e Implementación de la Unidad de Licencias de Conducir en el Gobierno Regional del Callao - Bellavista - Callao, con un Valor Referencial S/.1'061,412.22 (Un Millón Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Doce con 22/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del Valor Referencial se contabilizará desde el mes de mayo, fecha del Presupuesto de Obra, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario asignada mediante Memorandum N° 1537-2011-GRC/GRPPAT de fecha 13 de julio de 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 898-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 21 de julio de 2011, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Pública correspondiente a la Ejecución de Obra: Acondicionamiento e Implementación de la Unidad de Licencias de Conducir en el Gobierno Regional del Callao - Bellavista - Callao; que para poder convocar la referida Adjudicación Directa Pública, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Pública para la **EJECUCIÓN DE OBRA: ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - BELLAVISTA - CALLAO**, con un Valor Referencial de **S/.1'061,412.22 (UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 22/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Pública indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración

